



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-001900

Res. 1373/19

ACTA N° 197, de fecha 21 de mayo de 2019.

VISTO: La Resolución N° 1059/19, adoptada en sesión de fecha 23/04/19 (Acta N° 193), referente a designaciones en cargos y funciones de Profesores Adscriptos;

CONSIDERANDO: que en virtud de existir error, este Consejo estima pertinente rectificar la Resolución mencionada en el VISTO de la presente;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Rectificar el Numeral 1) del cuerpo resolutivo de la Resolución N° 1059/19, adoptada en sesión de fecha 23/04/19 (Acta N° 193), estableciendo que quedará redactada de la siguiente manera:

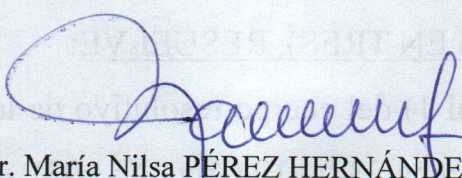
1) Designar en funciones de Adscripción, con 24 horas semanales de labor, a la Prof. Carmela TROCHE FERNÁNDEZ (C.I. 1.925.756-5 – Fecha de nacimiento 04/04/69) para desempeñarse en el Centro Educativo Asociado – Escuela 103 – Manuel Victoria – turno 7, desde la toma de posesión hasta el 29/02/20.

2) Rectificar el Numeral 2) del cuerpo resolutivo de la Resolución mencionada precedentemente, estableciendo que quedará redactado de la siguiente manera:

2) Designar en un cargo de Adscripción en carácter suplente, con 24 horas semanales de labor, a la Prof. Elena MENDOZA GARCIARENA (C.I. 3.771.223-8 – Fecha de nacimiento 25/07/63) – (en suplencia de la Prof.

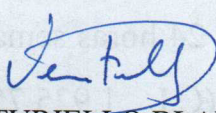
Macarena PÉREZ RÍOS (C.I. 4.955.165-2) en la Escuela Técnica de Dolores desde la toma de posesión hasta el reintegro del titular y/o hasta el 29/02/20.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar al Programa de Gestión Humana (UAT – FONASA y GAFI), al Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Sur y a los centros educativos correspondientes. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Secciones Sueldos Básicos Docentes y Proyectos y Convenios) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.



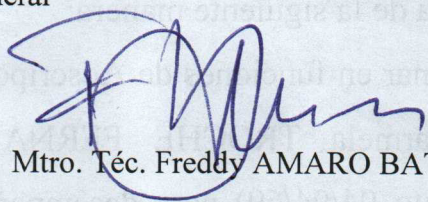
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



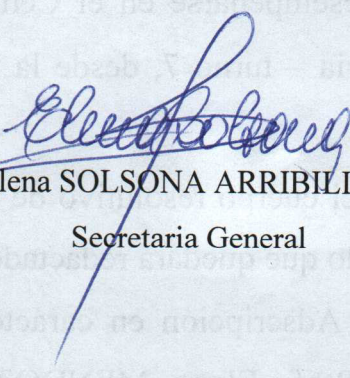
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/vc